

...er los siguientes documen-
Los títulos de propiedad y los
croquis topográficos; 2.- Cer-
del Registrador de la Propiedad
soria de dominio de los últimos
; y, 3.- Una declaración en el
rio que la Jefatura les propor-
sobre las condiciones de expo-
del predio - Cítese con el con-
de esta providencia y copia de la
presentada al señor Director
vo del IERCA, de conformidad
dispuesto en el artículo 34 del
tento General para la aplicación
ey de Reforma Agraria, a los
os propietarios señores Vicente
Junia y Juan Simbaña Junia pre-
y desconocidos que tuvieren
o al bien inmueble, cítese con el
o de la denuncia y el contenido
providencia de conformidad con
tulo 95 de la Ley antes citada,
is mediante tres publicaciones
utivas por la prensa; fíjense
is en los parajes más frecuenta-
el lugar en donde se encuentra
o el predio, mediante comisión
a al señor Teniente Político de la
quia Calderón a quien se le envía
ciente despacho; para conoci-
o del señor Registrador de la
edad del cantón Quito con oficio
ise la copia del petitorio y esta
encia. - Tómese en cuenta el
o judicial señalado por el actor.-
FIQUESE. - f) Lic. Xavier Cañaz
Jefe Regional Norte del IERAC,
la certificación. - Lo que comunico
os fines pertinentes.
biendo a los interesados de la obli-
n de fijar domicilio judicial dentro
rimetro urbano de esta ciudad de

Lo que comunico al público para los
fines de Ley consiguientes, previnién-
doles a los interesados de la obligación
que tienen de señalar casillero judicial
para fines posteriores.
Lic. Jorge Carango Sotomayor,
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE
QUITO DEL INSTITUTO ECUATORIA-
NO DE RECURSOS HIDRAULICOS.
hay un sello
la/053

treinta días, en tres de los lugares más
frecuentados de la parroquia Cotog-
choa, comisionándose esta diligencia,
al señor Teniente Político de la indica-
da parroquia. El Ing. Renzo Yerovi
Nájera, funcionario de esta Agencia, a
quien se designa perito, realice el estu-
dio técnico de la solicitud, y presente el
informe con el croquis correspondien-
te. Se da por legitimada la personería
de los Comparecientes, a virtud del

Agua, cítese a los usuarios concur-
o no por la prensa mediante la publica-
ción de un extracto de la solicitud y esta
provincia, en uno de los diarios El
Comercio, Últimas Noticias Hoy, o La
Hora que se editan en esta ciudad, por
tres veces mediando de una a otra el
plazo de ocho días. - Cítese a Segundo
Pumarica Pailacho, Presidente del
barrio La Isla, pro comisión al señor
Teniente Político de la parroquia Yaru-

25 OCT. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE KETSATEC C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. - La escri-
tura pública de reforma de estatutos de KETSATEX C.A., se
otorgó en Quito el 24 de febrero de 1993 ante el Notario
Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la
señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora
Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1042
de 02 Jun. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito, bajo el # 2041, tomo 124, el 08 de septiembre de 1993.
- 2.- En virtud de la presente escritura pública se reforman entre
otros el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales, el
mismo que dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Las resolu-
ción de la Junta General serán tomadas con el ochenta por
ciento del capital pagado concurrente a la reunión". -

Quito, 18 de octubre de 1993.

25 OCT. 1993

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/935

110001

LA HORA 22-OCT-1993

...er los siguientes documen-
Los títulos de propiedad y los
croquis topográficos; 2.- Cer-
del Registrador de la Propiedad
soria de dominio de los últimos
; y, 3.- Una declaración en el
rio que la Jefatura les propor-
sobre las condiciones de expo-
del predio - Cítese con el con-
de esta providencia y copia de la
presentada al señor Director
vo del IERCA, de conformidad
dispuesto en el artículo 34 del
tento General para la aplicación
ey de Reforma Agraria, a los
os propietarios señores Vicente
Junia y Juan Simbaña Junia pre-
y desconocidos que tuvieren
o al bien inmueble, cítese con el
o de la denuncia y el contenido
providencia de conformidad con
tulo 95 de la Ley antes citada,
is mediante tres publicaciones
utivas por la prensa; fíjense
is en los parajes más frecuenta-
el lugar en donde se encuentra
o el predio, mediante comisión
a al señor Teniente Político de la
quia Calderón a quien se le envía
ciente despacho; para conoci-
o del señor Registrador de la
edad del cantón Quito con oficio
ise la copia del petitorio y esta
encia. - Tómese en cuenta el
o judicial señalado por el actor.-
FIQUESE. - f) Lic. Xavier Cañaz
Jefe Regional Norte del IERAC,
la certificación. - Lo que comunico
os fines pertinentes.
biendo a los interesados de la obli-
n de fijar domicilio judicial dentro
rimetro urbano de esta ciudad de

Ignacio Rodríguez
SECRETARIO JUDICIAL DE LA JEFATURA
REGIONAL NORTE DEL IERAC.

INERHI

INSTITUTO ECUATORIANO DE
RECURSOS HIDRAULICOS-
AGENCIA DE QUITO.
COMUNICACION A LOS USUARIOS CONO-
CIDOS O NO DE LAS AGUAS DENOMINA-
DAS "DE COSTUMBRES", Y
LA CHARCA, perteneciente
a la parroquia RUMIPAMBA, CAN-
TON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE
SUCUMBIOSI, CANTON
SUCUMBIOSI.
OR: Rosa Genoveva Tipán Marci-
da, de Tipán.
FUNDADOS: José Quiroz y Jaime
Viguet.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión
del derecho de aprovechamiento